

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 12003 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILARION LTDA., contra MARGOTH YANET PEREZ QUISPE, PERCY ZOSIMO ANDIA COLLACHAGUA, AMPARO ISELA ANDIA COLLACHAGUA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00566-2021-0-3398-JR-CI-01, tramitado ante el 3° JUZGADO CIVIL - SEDE ANEXO 2 DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA, a cargo del Juez DR(A). ANGELA RENGIFO CARPIO y del Especialista Legal DR(A). PAREDES VILLA, LIDIA VICTORIA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° SIETE, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO CENTRO POBLADO 06 DE ABRIL, MZ. F, LT. 02, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° P001329155 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

ASIENTO 00007 ASIENTO 00007: INSCRIPCION DE HIPOTECA.-CONSTITUIDA POR SUS PROPIETARIOS A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILARION LTDA RION LTDA., HASTA POR EL MONTO DE S/. 105,000.00 SOLES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22/02/2017, ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL LIMA MERCEDES CABRERA ZALDIVAR, INSCRITA EN EL ASIENTO 00004 DE LA PARTIDA N° P01329112, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y CALLAO, ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA.

TASACIÓN

S/. 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 70,000.00 (SETENTA MIL Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 50,575.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".